



CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA CASA DE NIÑOS "MORALZARZAL" DE MORALZARZAL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS. INFORME DE OFERTAS TÉCNICAS – CRITERIOS CUALITATIVOS - EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS -.

1.- BASES DE LA CONVOCATORIA

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares determina, entre los criterios de adjudicación del contrato, que la valoración del Proyecto de Gestión y Organizativo del centro se establezca con un criterio cualitativo cuya cuantificación se evalúa de forma automática por aplicación de fórmulas, fijando las puntuaciones máximas a otorgar según los apartados que a continuación se indican.

Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: Hasta 45 puntos:

Mejora de las **titulaciones** mínimas exigidas en los requisitos de solvencia técnica.

Hasta **7 puntos** (2,5 puntos por cada licenciatura o diplomatura).

Compromiso de realización de **actividades de formación** permanente relacionadas con la Educación Infantil.

Hasta **10 puntos** (0,5 puntos por cada curso de 20 horas mínimo).

Las actividades de formación deberán realizarse en todos y cada uno de los cursos escolares de vigencia del contrato, incluidas las eventuales prórrogas.

Compromiso de realización de **actividades complementarias** en horario lectivo, sin coste para las familias, dirigidas al alumnado del centro relacionadas con música, teatro y/o cuentacuentos:

Hasta **3 puntos**.

Se valorará con un punto cada sesión comprometida, con una duración mínima de cada una de ellas de 45 minutos, hasta un máximo de 3 puntos.



El número de sesiones comprometidas deberá realizarse en todos y cada uno de los cursos escolares de vigencia del contrato, incluidas las eventuales prórrogas.

Mejoras objetivas en la ejecución del contrato:

Impartición de **programa de exposición a la lengua inglesa**: Hasta **10 puntos**.

Utilización de las **TIC**: Hasta **5 puntos**.

Reversión de los beneficios obtenidos en las mejoras del servicio que presta:

Mejoras en las instalaciones, mantenimiento y equipamiento del centro: 1 punto por cada 1000 € anuales del beneficio obtenido empleado en estas mejoras: **Máximo 10 puntos**

2.- LICITADORES Y LOTES:

Los licitadores admitidos por la Mesa de Contratación son:

AMMA EDUCACIÓN INTEGRAL, S.L.

CALIDAD EDUCATIVA YOAL, S.L.L.

3.- VALORACIÓN

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS (HASTA 45 PUNTOS)

3.1. Mejora de las titulaciones mínimas exigidas en los requisitos de solvencia técnica: hasta 7 puntos. (2,50 puntos por cada licenciatura o diplomatura)

No consta en el pliego, como dice el enunciado de este punto, relación de titulaciones mínimas exigidas.

Consultado el DECRETO 18/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid:



<< Artículo 9. Titulación de profesionales

La atención educativa directa a los niños correrá a cargo de profesionales con las siguientes titulaciones:

- a) Técnicos Superiores en Educación Infantil, o Técnico Especialista Educador Infantil (módulo de nivel III), o Técnico Especialista en Jardines de Infancia, o Profesionales que estén habilitados por la Administración Educativa para impartir primer ciclo de Educación Infantil.
- b) Maestros con la especialidad de Educación Infantil, o Profesor de Educación General Básica con especialidad de educación preescolar, o Maestros de Primera Enseñanza, o Diplomado o Licenciado con la especialidad de Educación Infantil debidamente reconocida por la Administración Educativa. >>

Ambas empresas presentan documento de mejora de las titulaciones mínimas del Decreto 18/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Y además, todo el personal actual, de acuerdo con la oferta presentada por AMMA, tiene mejora de titulación con respecto a la mínima exigida en el Real Decreto. Porque tal y como se establece en el Pliego de Prescripciones técnicas 3. *Obligaciones del adjudicatario y medios que aportan las administraciones públicas. c) obligaciones del adjudicatario: << Obtener la autorización previa de la concejalía de Educación del Ayuntamiento de MORALZARZAL, para efectuar cambios en el equipo educativo de la Casa de Niños. De ser necesario realizar cambios en el equipo educativo, éstos se llevarán a cabo preferentemente, al finalizar, el curso escolar. >>*

PUNTUACIÓN PARCIAL	7 PUNTOS
AMMA EDUCACIÓN INTEGRAL SL	7/7 PUNTOS
CALIDAD EDUCATIVA YOAL SLL	7/7 PUNTOS

3.2. Compromiso de realización de actividades de formación permanente relacionadas con la Educación Infantil. Hasta 10 puntos (0,5 puntos por cada curso de 20 horas mínimo). Las actividades de formación deberán realizarse en todos y cada uno de los cursos escolares de vigencia del contrato, incluidas las eventuales prórrogas.

La empresa AMMA presenta una oferta de 4 formaciones cada curso, sin especificar. Al ser 3 cursos escolares, previstos, nos daría un total de 12 formaciones.



12 formaciones x 0,50 puntos = 6 puntos

La empresa YOAL, presenta un desglose de formaciones para el curso 2024/2025 y para el curso 2025/2026 con denominación la actividad formativa y mes de impartición.

20 formaciones x 0,50 puntos (curso 2024/25) = 10 puntos

20 formaciones x 0,50 puntos (curso 2025/2026) = 10 puntos.

Total: 20 puntos. Se aplica el límite de 10 puntos establecido en el Pliego.

PUNTUACIÓN PARCIAL	10 PUNTOS
AMMA EDUCACIÓN INTEGRAL SL	6/10 PUNTOS
CALIDAD EDUCATIVA YOAL SLL	10/10 PUNTOS

3.3. Compromiso de realización de actividades complementarias en horario lectivo, sin coste para las familias, dirigidas al alumnado del centro relacionadas con música, teatro y/o cuentacuentos: Hasta 3 puntos. Se valorará con un punto cada sesión comprometida, con una duración mínima de cada una de ellas de 45 minutos, hasta un máximo de 3 puntos. El número de sesiones comprometidas deberá realizarse en todos y cada uno de los cursos escolares de vigencia del contrato, incluidas las eventuales prórrogas.

La empresa AMMA, se compromete a la realización de 3 actividades complementarias cada curso, en horario lectivo, sin coste para las familias, sin especificar su denominación.

3 actividades por 1 punto c/u = 3 puntos

La empresa YOAL, se compromete a la realización de 9 actividades complementarias, relacionadas por denominación, curso, tiempo y mes de impartición:

9 actividades por 1 punto c/u = 9 puntos. Se aplica el límite de 3 puntos establecido en el Pliego.

PUNTUACIÓN PARCIAL	3 PUNTOS
AMMA EDUCACIÓN INTEGRAL SL	3/3 PUNTOS
CALIDAD EDUCATIVA YOAL SLL	3/3PUNTOS



3.4. Mejoras objetivas en la ejecución del contrato: Impartición de programa de exposición a la lengua inglesa: Hasta 10 puntos.

La empresa AMMA, se compromete a la impartición de un programa de exposición a la lengua inglesa en la casa de niños, de 20 horas semanales entre todos los grupos: 10 puntos.

La empresa YOAL, compromete a la impartición de un programa de exposición a la lengua inglesa en la casa de niños, 45 minutos, 3 días a la semana en el aula de 1-2 años y 3 horas, tres días a la semana, en las aulas de 2-3 años: 10 puntos.

PUNTUACIÓN PARCIAL	10 PUNTOS
AMMA EDUACIÓN INTEGRAL SL	10/10 PUNTOS
CALIDAD EDUCATIVA YOAL SLL	10/10 PUNTOS

3.5. Mejoras objetivas en la ejecución del contrato: Utilización de las TIC: Hasta 5 puntos.

La empresa AMMA, se compromete a la puesta en marcha de un proyecto para promover las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la casa de niños: 5 puntos. - se hace alusión a que la información está en el proyecto presentado, apartado 2.6.

La empresa YOAL, se compromete a la puesta en marcha de un proyecto para promover las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la casa de niños: 5 puntos. - se establece una organización temporal, página 16 -.

PUNTUACIÓN PARCIAL	5 PUNTOS
AMMA EDUACIÓN INTEGRAL SL	5/5 PUNTOS
CALIDAD EDUCATIVA YOAL SLL	5/5 PUNTOS

3.6. Reversión de los beneficios obtenidos en las mejoras del servicio que presta: Mejoras en las instalaciones, mantenimiento y equipamiento del centro: 1 punto por cada 1000 € anuales del beneficio obtenido empleado en estas mejoras: Máximo 10 puntos

Gestión Documental: Exp.: 2583/2024



La empresa AMMA, se compromete a la realización de un plan de reversión de los beneficios obtenidos en las mejoras del servicio que se presta de 10.000 euros a lo largo de los tres años de vigencia del contrato, para la renovación del suelo de la casa de niños: 10 puntos.

La empresa YOAL, se compromete a la realización de un plan de reversión de los beneficios obtenidos en las mejoras del servicio que se presta de 10.000 euros para realizar las siguientes actuaciones: Zona exterior (proyecto de huerto, con vallado y puerta de acceso, y fiesta del hortelano; reciclar el material de patio y zonas de juego; zonas de experimentación; pérgola para la zona del arenero) y zona interior (pintura de los espacios del centro, revisión de enchufes e interruptores de todo el edificio y armarios organizadores de material de psicomotricidad): 10 puntos.

PUNTUACIÓN PARCIAL	10 PUNTOS
AMMA EDUCACIÓN INTEGRAL SL	10/10 PUNTOS
CALIDAD EDUCATIVA YOAL SLL	10/10 PUNTOS

CUADRO DE PUNTUACIONES OFERTAS

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

CASA DE NIÑOS "MORALZARZAL" DE MORALZARZAL.

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
AMMA EDUCACIÓN INTEGRAL, S.L.	41.00 puntos
CALIDAD EDUCATIVA YOAL, S.L.L.	45.00 puntos

Documento firmado digitalmente

Gestión Documental: Exp.: 2583/2024



NOMBRE:
Santiago Gasco Bermejo

PUESTO DE TRABAJO:
Jefatura Administrativa

FECHA DE FIRMA:
30/07/2024

HASH DEL CERTIFICADO:
3C08E88E0FFD518ED5870109E6228106EC17C26A

Firmado Digitalmente - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - CSV: 28090IDOC200EE266C400B3A41B7